



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN





"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL Nº 03312 -2021-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

VISTO; Los documentos adjuntos, y;

2 6 NOV. 2021

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 12 de la Ley Nº 29944 en concordancia con el literal c) del artículo 148 del Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, los profesores que laboran en el Área de Gestión Institucional, Formación Docente o Innovación e Investigación Pedagógica, gozan de (30) días de vacaciones al cumplir doce (12) meses de trabajo efectivo, las mismas que son irrenunciables, no son acumulables, y;

Que, siendo procedente aprobar el rol de vacaciones, al Director de Gestión Pedagógica y docente especialista que laboran en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio; deberán hacer uso de éste derecho por haber cumplido doce (12) meses de trabajo efectivo, y;

Que, estando a lo actuado por el equipo de Personal, con la visación del Área de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

De conformidad, con la Ley N° 27444 ley de procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, RS. N° 203-02-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación y sus Respectivas Unidades de Gestión Educativa, Entre otras la de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL Nº 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

SE RESUELVE:

SAN IGNAGIO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES, al Director de Gestión Pedagógica y docente especialista que laboran en la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, para el Año 2022, por haber cumplido ciclo laboral en el mes de agosto del presente año, en la forma que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	VIGENCIA DEL - AL	PERIODO DE USO (Días)
01	CABALLERO TOCTO ELICEO JESUS	01/08/2020 01/08/2021	02/05/2022 31/05/2022	30
02	BECERRA SAMANIEGO ROCIO YOVANY	03/08/2020 03/08/2021	01/04/2022 30/04/2022	30

Rogistrese y Comuniquese,

Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC.UGEL.SI FOSO/AGA JMCHP/AAJ NRGG/ UPER Marilú/Lyca